



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025-MPSCH

Santiago de Chuco, 04 de Marzo de 2025.

VISTO: El Informe N° 017-2025-MPSCH/SG.S.C.E. y D., de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Salud, Cultura, Educación y Deporte, sobre reconocimiento a difusores de nuestra Dana Emblemática “Los Pallos”; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, participaciones, tales como las que desarrollan las personas e instituciones que promueven y difunden los valores culturales de Santiago de Chuco;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 017-2014-VMPCIC-MC, de fecha 04 de marzo de 2014, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Los Pallos de la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, por sus características particulares en vestimenta, coreografía, música, y por constituir un corpus cultural con historia, riqueza estética, variedad y representatividad en la tradición de esta provincia;

Que, mediante Informe N° 017-2025-MPSCH/SG.S.C.E. y D., de fecha 27 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Salud, Cultura, Educación y Deporte, solicita reconocer a los difusores de nuestra Danza Emblemática “Los Pallos”, entre ellos al señor JOSE TAPIA VEJARANO, difusor del baile y varias veces declarado PALLO MAYOR y digno representante del Pallo Legendario del Caserío de Cunguay;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, al señor **JOSÉ TAPIA VEJARANO**, distinguido representante del Pallo Legendario del Caserío de Cunguay, en mérito a su aporte cultural como promotor y difusor de la Danza “Los Pallos”, Patrimonio Cultural de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

